



CONVOCATORIA No 001 de 2026

“Por medio de la cual se realiza la elección de miembros y conformación del Consejo departamental de Cinematografía del Magdalena”

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CULTURA

INVITA A:

ELECCIÓN DE MIEMBROS Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CINEMATOGRAFÍA DEL MAGDALENA

La Gobernación del Magdalena, a través de la Oficina de Cultura Departamental, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, y demás normas concordantes, invita a los agentes, colectivos, organizaciones, realizadores, gestores, productores, exhibidores, investigadores y demás actores del sector cinematográfico y audiovisual del departamento del Magdalena, a participar en el proceso de elección y conformación del:

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CINEMATOGRAFÍA DEL MAGDALENA

La presente convocatoria se desarrolla bajo los principios de participación, transparencia, inclusión, democracia cultural, corresponsabilidad y fortalecimiento institucional del Sistema Departamental de Cultura.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adelantar el proceso democrático, participativo e incluyente para la elección y conformación del Consejo Departamental de Cinematografía del Magdalena, como instancia de concertación, asesoría y articulación del sector audiovisual y cinematográfico del departamento.

2. ¿QUÉ ES EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CINEMATOGRAFÍA?

Es una instancia de participación del Sistema Departamental de Cultura encargada de promover el diálogo entre el sector cinematográfico y la institucionalidad cultural, con el propósito de fortalecer la creación, formación, circulación, preservación, promoción e investigación audiovisual en el departamento del Magdalena.



CONVOCATORIA No 001 de 2026

“Por medio de la cual se realiza la elección de miembros y conformación del Consejo departamental de Cinematografía del Magdalena”

3. FUNCIONES DEL CONSEJO

El Consejo Departamental de Cinematografía tendrá las siguientes funciones:

- Proponer políticas, planes y proyectos a desarrollar de acuerdo con las autoridades y condiciones del Departamento.
- Asesorar al gobierno local y articular los procesos y actividades relacionados con el fomento, promoción y difusión de la actividad y el lenguaje cinematográfico en el departamento. Asesorar las actividades de creación, producción, difusión e investigación en diversos formatos que desarrollen el lenguaje cinematográfico, en la región.
- Contribuir a la conformación, alimentación y actualización del Sistema de Información y Registro Cinematográfico - SIREC- y ubicar los agentes del sector de la región.
- Asesorar el desarrollo de procesos de conservación, preservación y circulación del patrimonio audiovisual del Departamento.
- Promover la inclusión de las políticas cinematográficas en el plan de Desarrollo Cultural del departamento.
- Establecer mecanismos de interlocución con el representante de los Consejos Cultura en Cinematografía y Distritales de Cinematografía en el Consejo Nacional de las Artes y la -CNACC-.

4. INTEGRANTES DEL CONSEJO

El Consejo Departamental de Cinematografía estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Secretario o Jefe de la Oficina de Cultura Departamental o quien haga sus veces funcionales.
2. Un representante de las entidades de educación encargadas de la formación profesional o técnica en cualquiera de las áreas de Cinematografía.
3. Un representante de los exhibidores o encargados de procesos de formación de públicos (Salas de cine, Centros Culturales, colectivos de apreciación audiovisual, entre otros).
4. Un representante de los productores fílmicos tales como casas productoras, empresas de servicios técnicos, productores independientes.
5. Un representante de los realizadores fílmicos.
6. Un representante de los técnicos que labore al servicio de la Industria fílmica.
7. Un representante de los Artistas/Creativos, operadores que comprobadamente laboran en el servicio de la industria fílmica.



CONVOCATORIA No 001 de 2026

“Por medio de la cual se realiza la elección de miembros y conformación del Consejo departamental de Cinematografía del Magdalena”

5. PERIODO

Los consejeros elegidos tendrán un período de dos (2) años contados a partir de la expedición de la resolución de conformación del Consejo.

6. REQUISITOS PARA CANDIDATOS

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser oriundo del departamento del Magdalena o acreditar mínimo tres (3) años de residencia en el departamento.
3. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en el sector cinematográfico o audiovisual.
4. Presentar propuesta breve de trabajo y motivación para integrar el Consejo.
5. Diligenciar el formulario de inscripción.
6. No estar inscrito en otro proceso de elección de consejos departamentales simultáneamente.
7. Presentar los documentos requeridos dentro de los tiempos establecidos.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los aspirantes deberán anexar:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificación de residencia o declaración juramentada.
- Hoja de vida artística o cultural.
- Certificaciones de experiencia o trayectoria.
- Carta de intención y compromiso.
- Fotografía tipo documento.
- RUT (si aplica).
- Certificado de existencia y representación legal o acta de conformación del colectivo (si aplica).

8. REQUISITOS PARA VOTANTES

Podrán participar como votantes quienes:

- Sean mayores de edad.
- Residan en el departamento del Magdalena.
- Acrediten experiencia o participación en el sector audiovisual o cinematográfico.



CONVOCATORIA No 001 de 2026

“Por medio de la cual se realiza la elección de miembros y conformación del Consejo departamental de Cinematografía del Magdalena”

- Diligencien el formulario de inscripción.

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones para candidatos y votantes se realizarán mediante formulario virtual dispuesto por la Oficina de Cultura Departamental en la página oficial de la Gobernación del Magdalena: www.gobernaciondelmagdalena.gov.co

Los formularios deberán diligenciarse completamente dentro de las fechas establecidas.

10. ETAPAS DEL PROCESO

En desarrollo del proceso de elección, se cumplirá con el orden descrito a continuación:

	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL/HORA
1	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Jueves 28 de mayo	N/A
2	APERTURA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y VOTANTES	Viernes 29 de mayo	Jueves 4 de junio
3	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS Y VOTANTES	Viernes 5 de junio	Viernes 5 de junio
4	RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS Y VOTANTES	Sábado 6 de junio	Sábado 6 de junio
5	EVALUACIÓN: Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos y votantes.	Sábado 6 de junio	Sábado 6 de junio
6	PUBLICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS Y VOTANTES HABILITADOS:	Martes 9 de junio	Martes 9 de junio
7	CONVOCATORIA A ELECCIÓN:	Martes 9 de junio	Martes 9 de junio
8	ELECCIONES CONSEJO CINEMATOGRAFÍA	Miércoles 10 de junio	Miércoles 10 de junio



CONVOCATORIA No 001 de 2026

"Por medio de la cual se realiza la elección de miembros y conformación del Consejo departamental de Cinematografía del Magdalena"

8	PUBLICACIÓN CIRCULAR CON ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE REPRESENTANTES ELECTOS	Jueves 11 de junio	Jueves 11 de junio
9	PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE REPRESENTANTES DE NUEVOS CONSEJEROS	Martes 16 de junio	Martes 16 de junio
10	INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE CINEMATOGRAFÍA	Martes 23 de Junio	Martes 23 de Junio

11. ELECCIÓN

La elección se realizará mediante mecanismo virtual la Oficina de Cultura Departamental.

En caso de presentarse un único candidato habilitado para un sector o representación, este será designado automáticamente siempre que cumpla los requisitos establecidos.

12. DIVULGACIÓN

La presente convocatoria será divulgada a través de:

- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Correos electrónicos.
- Medios de comunicación culturales y comunitarios.
- Canales institucionales de la Gobernación del Magdalena.

Santa Marta, Magdalena, 2026


DENIS RANGEL LOZANO
Jefe Oficina de Cultura (E)

Proyectó	Eliana Patricia Ceballos García	Profesional Universitario	
Revisó	José Manuel López Murgas	Contratista Oficina Cultura	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			



CONVOCATORIA No 001 de 2026

“Por medio de la cual se realiza la elección de miembros y conformación del Consejo departamental de Cinematografía del Magdalena”